

ORD. 127/2017 - MOD. ORD. 129/2012 Y 017/2014 (REGLAMENTACION "FERIA CULTURAL Y POPULAR DE SALTO")

Publicado el 23 agosto, 2017

...VISTO

El Expediente N° 095-D-2017 iniciado por nota de los Emprendedores de la Economía Social de Salto; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan la modificación de la Ordenanza que reglamenta su actividad, proponiendo ampliar a dos domingos mensuales la realización de la Feria;

QUE el principal argumento que exponen para respaldar el pedido es que la mayoría de las familias "Emprendedoras" utilizan las Ferias como sostén de su grupo familiar;

QUE este Cuerpo reconoce que los participantes de estas Ferias son solo emprendedores, productores, artesanos y manualistas, quedando fuera de este circuito las personas que se dedican a la reventa de productos;

QUE es imprescindible apoyar este tipo de solicitudes que apuntan a la incrementación del trabajo, ya que este dignifica la condición humana y genera recursos en familias donde este tipo de Ferias es el único ingreso que poseen para subsistir;

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 129/2012 y su modificatoria N° 017/2014, que reglamenta la feria denominada "FERIA POPULAR Y CULTURAL DE SALTO", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º - La misma se desarrollará el segundo y cuarto domingo de cada mes, comenzando el 1º de enero y terminando el 31 de diciembre; el horario de la misma será de 10,00 hs. a 18,00 hs.-"

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2017 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Defensa de los Derechos Humanos.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2017.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 2017.-